

LEY N° 21.146

SIMPLIFICA EL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LAS JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

La Ley 21.146, es modificar la **Ley N° 19.418**, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias y la **Ley N° 18.593**, sobre los Tribunales Electorales Regionales, con el objetivo de **simplificar la calificación** de las elecciones vecinales y comunitarias, **entregar mayor publicidad y transparencia** al procedimiento eleccionario y **reforzar** los canales de comunicación.

15 DIAS
HÁBILES
ANTES DE LA
ELECCIÓN

La comisión electoral debe informar la fecha de la elección al Secretario Municipal, quien tendrá que publicarla en la página Municipio

5 DIAS
DESPUES DE
LA VOTACIÓN

La comisión electoral entregará los resultados al Secretario Municipal quien deberá publicarlos en la página web del Municipio

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	FECHA DE ELECCIÓN	HORA DE ELECCION (HRS)	LUGAR DE LA ELECCIÓN
JUNTA DE VECINOS VALLE ESPERANZA	05.10.2019	15:00	LUBRICENTRO UBICADO AL COSTADO DE FERRETERÍA REYVER, SECTOR LLANCAY